

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 11 de septiembre de 2012, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por el que se dispone la notificación mediante publicación de extracto de la Resolución de 18 de abril de 2012, mediante la que se desestima el recurso potestativo de reposición interpuesto contra liquidación portuaria.

De conformidad con lo establecido en el artículo 113.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con los arts. 58, 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiendo resultado frustrada la notificación a don Antonio Mellado de los Santos, en la última dirección conocida a efectos de notificaciones, se procede a la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de extracto de la Resolución de 18 de abril de 2012, dictada por la Dirección Gerencia de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, mediante la que se desestima el recurso potestativo de reposición interpuesto por el interesado contra la liquidación portuaria CHP10A0702 (DAJ 118/2011).

Asimismo, se indica que el texto completo de dicha resolución se encuentra a su disposición en el Departamento de Asuntos Jurídicos de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, sita en Avenida San Francisco Javier, núm. 20, 2.ª planta, Edificio Catalana Occidente, 41018 Sevilla, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asistan, previa solicitud de cita.

Advirtiéndose que contra dicha Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 20.3 de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con los artículos 32.3 del Estatuto de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, aprobado por Decreto 235/2001, de 16 de octubre, y 7 del Decreto 175/1987, de 14 de julio, de Creación y Estructuración de los Órganos Competentes para conocer de las Reclamaciones Económico-Administrativas que se produzcan en el ámbito de la gestión económica, financiera y tributaria de la Junta de Andalucía, podrá interponer reclamación económico-administrativa ante la Junta Superior de Hacienda, la cual deberá presentarse ante esta Agencia Pública de Puertos de Andalucía en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación, conforme a lo previsto en el artículo 235 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Sevilla, 11 de septiembre de 2012.- El Letrado Jefe, José María Rodríguez Gutiérrez.